

Señor  
Luis Antonio Haza  
Jefe de la página cultural  
del Diario "El Comercio"  
CIUDAD.-

Estimado señor Haza:

En relación a su carta de fecha 16, publicada gentilmente por usted en la página cultural del Diario "El Comercio" y que ha suscitado reacciones que podrían confundir la opinión pública se permite expresar lo siguiente:

1.- La función pedagógica de la Escuela Nacional de Bellas Artes es la formación de artistas plásticos. Estos reciben después de seis años de estudios (...) un Diploma de egresado o idoneidad, de acuerdo a lo que se trata. En el caso de la Sección Registral, hasta 1972 según el antiguo sistema de liquidación y de "capacitación registral" según disposiciones estatutariamente dictadas por el Ministerio se otorga el título de Profesor de Artes Plásticas, válido para la enseñanza en los niveles de la Educación General.

"El título registral que se obtiene después de seguir los estudios de capacitación docente, habilita para el ejercicio en la Enseñanza artística en las dependencias del Ministerio de Educación. El Diploma de egresado de la Sección Artística es solamente una constancia de estudios pues no habilita en sí para ninguna función, ya que los méritos se derivarán de la actividad profesional demostrada por cada cual. A este Diploma no lo reconoce el Ministerio Ningún valor pedagógico, aunque nosotros le asignemos condición académica." (Resolución del Informe del 22 de Junio de 1970 enviado a la Sub-Comisión de Reformas de la Educación Artística por el Ex Director de la ENBA, Juan Manuel Ugarte Céspedes.)

De lo cual se deduce que hay personas poco informadas que aventuran opiniones de carácter público sin el debido fundamento.

2.- En relación a las afirmaciones del Sr. Delfín en dos revistas de Lima, queda muy claro que el título que se afirma no corresponde a la función principal de la ENBA, cual es la formación de artistas plásticos, sino a la de la extinguida sección Normal de dicha Escuela.

Cabe aclarar, además, que la comisión que yo integro no es reorganizadora, como el oficio, sino de Gobierno nombrada hasta el 31 de Julio.

3.- Quiero dejar constancia que en ningún momento he dicho ni pienso que la ENBA no abrió el arte peruano nada de nuevo, cosa que infliere equivocadamente el Sr. Delfín. De la forma en que cito el texto de su carta infiere que el espíritu que anima su respuesta revela mala intención y ningún propósito constructivo.

4.- Desde el primer momento que acepté participar en la Comisión Evaluadora, primera y de Gobierno después, fui consciente de la posible reacción de las personas que verían afectados sus intereses. Estas no son algunas de las pequeñas escaramuzas de la batalla por la Reforma de la Educación en el Perú.

Muy cordialmente

Alfonso Castrillón Viscarra

Ricardo Palma 790-Miraflores  
L.E. 2763020  
L.T. 1666878